



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 17 de marzo de 2022

RES-IPVyH-511-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 431/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para realizar CUATRO (4) Publicaciones de la Licitación Pública N° 01/22 en un medio de difusión masivo de la Provincia.

Que en orden N° 7 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00004/2022 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 49.600,00).

Que en orden N° 5 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 16, la Directora Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma FAGON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64386179-4, por el monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 49.600,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V.y H. N° 480/2022, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00004/2022 (RAF 2350) a la firma, firma FAGON S.R.L., CUIT 30-64386179-4, por

el monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 49.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 17 de marzo de 2022

RES-IPVyH-511-2022

*Firmado Digitalmente por
C.P. SALA Ignacio Javier
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Dir. Gral. Economico
Financiero*